

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A EN
CONTRA DE LUIS GUILLERMO RUBIO MORENO.**

Rad. No. 47-001-31-53-002-2021-00237-00

Revisado el paginario se detecta que se radicó a través del correo institucional del despacho cesión de crédito suscitada entre el ejecutante Banco BBVA S.A y INVERST S.A.S, la cual aún no ha sido puesta en conocimiento del extremo pasivo.

En consecuencia, póngase en conocimiento del ejecutado LUIS GUILLERMO RUBIO MORENO la cesión de derechos de crédito celebrada por el Banco BBVA S.A en favor de la sociedad INVERST S.A.S., tal como lo prevé el art. 1960 del C.C.

Por otro lado, fue allegada liquidación del crédito presentada por el extremo activo, a la cual se le imparte aprobación en razón a que no fue objetada y una vez revisada se estableció que se encuentra conforme a la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 20 de febrero de 2022.
Secretaria, _____.